



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA, INNOVACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD POR LA QUE SE AMPLÍA EL NÚMERO DE CENTROS A SELECCIONAR POR LA RESOLUCIÓN DE 10 DE ABRIL DE 2015 POR LA QUE SE CONVOCAN NUEVAS ADSCRIPCIONES DE CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA AL PROGRAMA DE ENSEÑANZA BILINGÜE EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LAS MODALIDADES DE ESPAÑOL/FRANCÉS, ESPAÑOL/INGLÉS, ESPAÑOL/ALEMÁN PARA EL CURSO 2015-2016.

Por Resolución de 10 de abril de 2015 por la que se convocan nuevas adscripciones de centros de Educación Secundaria al programa de enseñanza bilingüe en centros de Educación Secundaria de la Región de Murcia en las modalidades de español/francés, español/inglés, español/alemán para el curso 2015-201, se inició procedimiento de selección de 20 nuevos centros de Educación Secundaria que voluntariamente desearan adscribirse al programa de enseñanza bilingüe en Educación Secundaria.

Ante el número recibido de solicitudes y con la intención de posibilitar que todo aquel centro que reuniendo los requisitos pueda incorporarse al programa, se amplía el número de centros susceptibles de ser seleccionados.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el artículo 19 de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y con el Decreto 44/2014, de 14 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades,

RESUELVO

Primero.- Establecer número de centros a seleccionar

Establecer en 31 el número de nuevos centros de Educación Secundaria, que voluntariamente soliciten su adscripción al Programa de Enseñanza Bilingüe en Educación Secundaria en las modalidades de Español/ Francés,

Español/Inglés, o Español/Alemán, de los cuales 13 serán institutos de educación secundaria y 18 serán centros privados concertados. Esta distribución numérica podrá ser modificada atendiendo a la ausencia de participación o no selección de centros de cada uno de los dos sectores educativos citados anteriormente.

Murcia 29 de mayo de 2015

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA, INNOVACIÓN Y
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



ecgna

María Begoña Iniesta Moreno